

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2010.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Angel Gómez Maya

D. Antonio Díez Casquete.

D^a Carmen Díaz Díez.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas del día diez de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose al estudio del primer punto del Orden del Día, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25

de enero de 2010. No produciéndose objeción alguna al mencionado acta, se presta aprobación por todos los Concejales asistentes.-----

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACION, OBRA DIPUTACION.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que en la sesión de 14 de diciembre de 2009, se prestó aprobación a la obra núm. 429 del Plan 2010, denominada “Instalaciones Deportivas” y a la financiación de la misma, solicitándose de Diputación el cambio de las obras del Plan Local 2011, por la de “Instalaciones Deportivas”, y su realización durante 2010, dado la necesidad de encadenar dichas obras para que después la Consejería de los Jóvenes y el Deporte pueda llevar a cabo la realización del resto de obra que a ella corresponde en la construcción de Pabellón Polideportivo. Habiendo autorizado Diputación lo propuesto por este Pleno Municipal, venía a conocimiento y aprobación de éste el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra denominada “Construcción de Pabellón Polideportivo”, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, dicho Pliego se ajusta a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras un amplio cambio de impresiones se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas presentado para la realización de la mencionada obra, con un Presupuesto de Ciento cuarenta y un mil doscientos quince euros con cincuenta y tres céntimos (141215,53 €) por procedimiento negociado sin publicidad, estableciéndose en sus cláusulas la exención de presentación de fianza provisional por parte de los licitadores, y otros criterios que puede ser objeto de negociación como: -----

1.- Creación de empleo entre los desempleados. 2.- Plazo de inicio de obras. 3.- Plazo de ejecución o terminación de las obras. 4.- Volumen de mano de obra a utilizar. 5.- Mejoras a la baja del precio de licitación. Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de los once Concejales presentes, que forman la Corporación.-----

Asimismo la publicidad de la obra será por cuenta del adjudicatario.-----

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA OBRAS FONDO ESTATAL REAL DECRETO LEU 13/2009.- Se da cuenta por el

Sr. Alcalde, que en sesiones de este Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2009 y 25 de enero de 2010, se aprobaron Proyectos de “Reforma del Edificio del Ayuntamiento para Mejorar su Accesibilidad” y “Construcción de Centro de Educación Infantil” respectivamente, para su inclusión en las inversiones a realizar por la dotación del Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto Ley 13/2009.-----

Habida cuenta que una vez aprobadas las obras por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, este Ayuntamiento deberá dar comienzo a la instrucción del correspondiente expediente de contratación, se presentaba a Pleno el Pliego de Cláusulas Administrativas que haya de regular el mismo, que dada las cuantías de los mencionado proyectos se seguirá el de negociado sin publicidad, ajustándose todo ello a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras un amplio cambio de impresiones se acuerda aprobar los Pliegos de Cláusulas presentado para la realización de las mencionadas obras con Presupuesto de ejecución setenta y tres mil quinientos seis euros con treinta céntimos (73506,30 €) IVA incluido y ciento veinte mil euros (120000,00 €) IVA incluido respectivamente, por procedimiento negociado sin publicidad, estableciéndose en sus cláusulas, la exención de presentación de fianza provisional por parte de los licitadores. Publicidad de la obra será por cuenta del adjudicatario y otros criterios que serán objeto de negociación como: 1.- Creación de empleo entre los desempleados. 2.- Plazo de inicio de obras. 3.- Plazo de ejecución o terminación de las obras. 4.- Volumen de mano de obra a utilizar. 5º Mejoras del Proyecto.-----

Mencionado acuerdo fue adoptado por unanimidad de los once concejales presentes, que forman la Corporación.-----

LICENCIA DE ACTIVIDAD COMEDOR ESCOLAR.- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la solicitud de Licencia Municipal que se tramita en este Ayuntamiento a instancias del Director del “Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe”, para la actividad de “Comedor Escolar” en C/ Llanos de Santa María s/n. de Segura de León.-----

Dicha solicitud acompañada del correspondiente proyecto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 217 de fecha 12 de noviembre de 2009 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se han producido reclamaciones. Asimismo se requirió los informes preceptivos de los Servicios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra y Arquitecto Técnico Municipal, informes ambos en sentido favorable. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 18/2009 de 6 de febrero de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que en su artículo 2,1 establece que la competencia para calificar, informar y otorgar licencia de instalación para las actividades que se determinan en el Anexo de dicho Decreto 18/2009, corresponde al Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique la actividad.-----

Enterados los Sres. Concejales de los Informes favorables emitidos, la ausencia de reclamaciones, lo dispuesto en el Decreto 18/2009 antes referenciado, y puesto que la actividad aparece en el Anexo de dicho Decreto con el código 4.6.0, acuerdan conceder la licencia de instalación, no pudiéndose iniciar la actividad sin que previamente se compruebe el cumplimiento de las condiciones fijadas en la misma y se otorgue la correspondiente licencia de usos y actividades, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, calificándose la Actividad de Molesta, según la calificación otorgada en el Informe de los Servicios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra.-----

CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base,

a celebrar entre la Consejería de Igualdad y Empleo, y los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León. Enterados los Sres. Concejales del contenido del mencionado Convenio, así como del Anexo I en el que se establecen las aportaciones para el mantenimiento de dicho Servicio, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, once Concejales que forman la Corporación, aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base Sierra Morena, entre la Consejería de Igualdad y Empleo y los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, así como facultar al Sr. Alcalde para su firma y realización de las gestiones oportunas para dicho fin.-----

ESCRITO DE D. FRANCISCO AGUDO MOLINA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Francisco Agudo Molina por el que solicita de este Ayuntamiento la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del vehículo marca Ford modelo FUSION matrícula 0485-DWP, para lo cual adjunta la documentación pertinente, fotocopia del permiso de circulación, del certificado de características técnicas del vehículo, y declaración de invalidez o disminución física entre otros.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras breve cambio de impresiones acuerdan conceder a D. Francisco Agudo Molina la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica solicitado.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Informa el Sr. Alcalde de la existencia de familias en la localidad que atraviesan dificultades, que no disponen de medios para vivir adecuadamente, teniendo a este respecto informe de la Asistente Social, y en razón a evaluar objetivamente estas situaciones había decidido la creación de una Comisión de Servicios Sociales, formada por un representante del Grupo Popular, un representante del Grupo PSOE y la Asistente Social. En atención a ello y por parte de su grupo Político PSOE, sería la Sra. Hervás Mejías la representante.-----

- Da cuenta que para este año las fechas de las Capeas habrían de ser el día 13 el pregón y las capeas tendrían lugar los días 14 al 19, ambos inclusive.-----
- Informa que el Diario Oficial de Extremadura de 5 de febrero de 2010 se publica la relación de bienes y derechos objeto de expropiación de la variante de la Carretera de Circunvalación, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 22 de enero de 2010.-----
- Da cuenta que en el último Pleno habido se habló sobre la médico, y ante el Ayuntamiento se han presentado escrito de quejas que han sido enviadas al Centro de Salud de Fregenal de la Sierra, ya que el Ayuntamiento no puede actuar en este tema.-----

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Medina Casquete, manifiesta por su parte que este es un asunto de la Consejería y el Ayuntamiento no debe mezclarse en ello.-----

Informa el Sr. Alcalde, que es necesario realizar algunas modificaciones en las bases de contratación, habida cuenta de la actual situación de desempleo en que se encuentran muchas familias, por ello entendía que la reserva de plaza para menores de 25 años, hoy se considera no procedente y sería mejor dejarlo en suspenso. También sería conveniente modificar la valoración que se hace por realización de cursos, que se valora excesivamente, por lo que se propondrá como tope 2 puntos y reducir los tramos de puntuación. Por último pide el Sr. Alcalde a la Sra. Garduño Carmona, del Grupo PSOE, informe sobre la celebración de Carnavales.-----

Toma la palabra la Sra. Garduño Carmona, quien expone que los carnavales en esta localidad, tendrán lugar los días 19 y 20 de febrero próximo, habiéndose personado una sola comparsa, en vez de dos representaciones, solamente habrá una, celebrándose el viernes dos sesiones, destinándose el dinero recaudado para a través de Cruz Roja,

enviarlo a Haití, por lo que este año no se entregarán entradas a los Concejales, dado el fin de la recaudación, y además se ha ajustado bastante el tema económico, en el concurso de carteles y ahorrando gastos de imprenta, el precio de entrada será de 2 euros y se darán dos entradas por persona.-----

Continúa exponiendo que el lunes comenzará la venta de entradas y hace referencia al pasacalles del Sábado, acompañado del grupo “El Semáforo”, que desfilará por el Centro de la población. Teniendo lugar concurso de disfraces y concurso de artefactos.- Terminada la información realizada por la Sra. Garduño Carmona, y no existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.